

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 1520/2019, entre Liceo Francés de Madrid y doña Olivia Stephanie Adelaide, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 138/2020

La magistrada-juez: doña Genoveva Alicia Corominas Megías.

Lugar: Torrejón de Ardoz.

Fecha: 3 de septiembre de 2020.

Demandante: Liceo Francés de Madrid.

Procurador: don Javier García Guillén.

Abogado: don Javier Ridauro Gallego.

Demandada: doña Olivia Stephanie Adelaide (en rebeldía).

Objeto: Reclamación de cantidad. Arrendamiento de servicios.

Cuantía: 3.372 euros.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Liceo Francés de Madrid, frente a doña Olivia Stephanie Adelaide, debo condenar y condeno a esta última a abonar a la parte actora la cantidad de 3.372 euros, junto con el interés legal de la mencionada cantidad computado desde la fecha de interposición de la demanda, 5 de diciembre de 2019, y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, computados desde el dictado desde la presente resolución. Todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas generadas con ocasión del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L. E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 3202-0000-00-1520-19 de este órgano. Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 3202-0000-00-1520-19. Así mismo deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a doña Olivia Stephanie Adelaide, expido y firmo la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de julio de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.896/21)

